



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

3 de diciembre de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante que lleva el número 4.452, que propicia la cesión de un predio en la localidad de Abbott para instalación de emprendedores y uso para bomberos voluntarios de dicha localidad, y

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Asesoría Legal Municipal sobre la norma en análisis del cual puede destacarse que, independientemente de su aceptable intención, esta Ordenanza, debido a su redacción y datos aportados resulta de imprecisa aplicación por cuanto adolece de cuestiones que resultan esenciales para su puesta en vigencia, principalmente en lo que respecta a la figura bajo la cual se pretende ceder este espacio y ante que institución o instituciones se formalizaría el respectivo acuerdo, señalándose que la entidad beneficiaria debería con inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a fin de responder ante cualquier eventualidad que surgiera en el predio que supuestamente sería cedido, sobre el cual, además no obra plano de su delimitación y extensión resultando impreciso entonces que se determine claramente el espacio que se pretendía otorgar, lo cual al estar debidamente delimitado evitaría posibles futuras controversias con terceros, resultando imprescindible que estos datos y cuestiones sean debidamente plasmadas en un convenio que deberían firmar responsable/s del ente o institución que se pretendía favorecer,

Que por tal motivo se aconseja vetar la norma en análisis en razón de las falencias en su redacción que podrían generar dudas respecto a su aplicación,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Vétase por los fundamentos expuestos la Ordenanza N° 4.452, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 30 de noviembre de 2021, la cual propicia la cesión de un predio en la localidad de Abbott para instalación de emprendedores y uso para bomberos voluntarios de dicha localidad.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.405



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte